Domingo 25 de Marzo de 1888 MONTEVIDEO Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,892

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO 88 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año 20 00
Número suelto . . . . . 0 10 cts.
Id. atrasado 0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES

En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité— 61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Domingo 25—De Ramos—La Anunciacion de Nuestra Sra.—San Ireneo.
La Anunciacion de la Santísima Vírgen Madre de Dios.
San Quirino, mártir en Roma, el cual en tiempo del emperador Claudio, despues de haber sido despojado de sus bienes y encerrado en una asquerosa cárcel y atormentado cruelmente con azotes, fué degollado y echado en el Tiber despues; habiéndole hallado los cristianos en la isla Licaonia, lo enterraron en el cementerio de Ponciano.
Dias transcurridos, faltando 282 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 6 m. y se pone á las 5 h. 54 m.
Cuarto creciente (8.º dia).

Mañana Lúnes 26—Santo—Santos Braulio y Manuel.
Los santos confesores Barcucio y Desiderio en Pistoya.
San Braulio, abad en Audro, isla del rio Loira, cuya vida es recomendable por sus grandes virtudes y milagros.
Dias transcurridos, faltando 281 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. y 7 m. y se pone á las 5 h. y 53 m.
Cuarto creciente (último dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, 24.

El «Reichsanzeiger» (diario oficial) publica un rescripto del emperador Federico III encargando al príncipe heredero Guillermo de expedir y firmar ciertos negocios de Estado de mayor urgencia y de importancia secundaria.

Lóndres, 24.

En su sesion de anoche, la Cámara de los Lores aprobó el proyecto presentado por el Gobierno y ya aprobado por la Cámara de los Comunes, sobre la conversion de la Deuda Consolidada inglesa de 3%.

Oporto, 24.

Con el concurso de todas las autoridades y de enorme pueblo, efectuóse ayer la inhumacion de las víctimas del incendio del teatro Baquet.

Lóndres, 24.

En las regatas de botes efectuadas hoy entre las Universidades de Oxford y de Cambridge, ganó Cambridge.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

No es empleo, es grado y dignidad

Nos ha hecho notar *La Razon* que se ha apresurado más á aclarar nuestras dudas respecto á sus propósitos, que nosotros á contestar á una pregunta concreta que nos dirigió sobre el texto constitucional que prohibiera á la Asamblea suprimir el empleo de capitan general, usando de su facultad ilimitada de crear y suprimir empleos públicos.

Nos habíamos propuesto contestar en este punto á *La Razon* cuando el Senado comenzase á discutir la mocion del doctor don José Pedro Ramirez; pero el recuerdo hecho por el estimado colega nos obliga á anticipar nuestra contestacion.

Ni negamos, ni nadie puede negar á la Asamblea General el derecho de crear y suprimir empleos. Todos los años usa de este derecho al discutir y votar la ley de presupuestos.—¿Pero es realmente un empleo el que se creó al determinar por una ley que habria en el ejército uruguayo un capitan general, y que ese capitan general seria don Máximo Santos?—Recuérdense los precedentes y las circunstancias en que se sancionó aquella ley, y no podrá negarse de buena fé que el verdadero objeto de ella no fué otro que el de conceder á Santos una categoría, una dignidad, un rango desconocido hasta entonces en el ejército oriental.

Siendo esto así, tambien es indudable que si se derogase aquella ley, la mente de los legisladores no seria suprimir un empleo público, sino imponer una pena al general Santos.—Ciertamente que éste no es inviolable, ¿pero es esta una razon para condenarle y penarle sin que preceda ningun juicio?

Por una parte, ha espirado el término durante el cual el ciudadano que ha ejercido la presidencia pueda ser juzgado por sus actos como presidente. Por otra, ha pasado tambien el tiempo en que tal vez pudo ser juzgado y destituido por actos posteriores á la época de su presidencia: nos referimos á los telegramas dirigidos por Santos á los jefes de los cuerpos de línea.

El Gobierno pudo entonces presentar al Cuerpo Legislativo las pruebas de que Santos pretendia que los jefes militares obedeciesen sus órdenes con preferencia á las órdenes del Gobierno. No creyó conveniente hacerlo, y tampoco la Asamblea tomó disposicion alguna sobre el particular. ¿Cómo se explicaria que despues de haber transcurrido más de un año se pretendiese invocar aquel incidente, y eso no para fundar en él una acusacion legal, sino para imponerle una pena arbitraria?

Ya sabemos que la verdad verdadera es que la Asamblea anterior no se esperaba que revocase la ley que ella misma habia dictado, al paso que de las actuales Cámaras todo podia esperarse. Pero tratándose de procedimientos legales, no puede sostenerse la doctrina de que se aplace el hacer justicia para cuando la renovacion de los poderes públicos haga probable la resolucion que antes no lo era.

Aquí tiene pues el colega explicado nuestro pensamiento sobre la mocion que tiene por objeto privar al general Santos de los honores que la anterior Asamblea le otorgó.

Volviendo al asunto del destierro de Santos, dice el colega que lo grave para él no era la solucion que notoriamente iba á tener la solicitud del general Santos, ni tampoco la del punto constitucional: la cuestion de gran interés político es á sus ojos la de saber por qué todavía son peligrosos Santos y el santismo, y si ese peligro está conjurado por el hecho de que el jefe permanezca en la puerta, cuando la gavilla (sic) está dentro de la casa y ocupa casi toda la mesa, aunque no tan opíparamente servida como la de su diente canino y su apetito de garganta.—Nosotros hemos sostenido que el general Santos no es ni con mucho tan peligroso en Buenos Aires como lo seria en Montevideo; y hemos añadido que en nuestro es concepto, un error el creer que desde que Santos viniese, les seria imposible á sus antiguos amigos estar bien con Santos y con Tajes.

La Razon, exagerando el alcance de nuestras palabras, dice que es claro que si se admite como cosa sabida que el cretinismo y la abyeccion del Presidente de la República llegarán hasta ir á recibir al muelle al general Santos y continuar las más amistosas relaciones con un enemigo jurado del Gobierno, entonces seria un absurdo descomunal la simple vacilacion sobre la necesidad de mantener el extrañamiento.

Nosotros no hemos supuesto que el Presidente iria al muelle á recibir á Santos: lo que hemos dicho es que creemos que le pagaria la visita que aquél le hiciera. ¿Habria en esto tanto cretinismo y abyeccion como *La Razon* supone? No lo juzgamos así: mientras Santos no sea juzgado y sentenciado y mientras conserve además su alta gerarquía, el Gobierno no puede dejar de tratarle con ciertas consideraciones, que son todavía más naturales si se tiene en cuenta la estrecha amistad y compañerismo que desde muy antiguo ha existido entre los dos generales.

Coméntense si se quiere estos precedentes; pero no se olvide que la manera como se ha verificado el cambio político en el país, no consienten las reacciones furibundas que algunos echan de ménos en la situacion actual, y sin las cuales les parece imposible que el país vaya caminando hácia la restauracion completa del régimen constitucional.

De ahí, de ese falso punto de vista es de donde emana el descontento, no solamente del estimado colega, sino de algunos de sus amigos. Participa de él el ilustrado doctor don Aureliano Rodriguez Larreta, quien ha manifestado en la Cámara que nunca será bastante la gratitud de este pueblo al actual Presidente de la República que se ha desvelado y se desvela por su bienestar.

Si viniera el general Santos á Montevideo, además de la mayor facilidad que encontraria para mover sus elementos de accion, daria lugar á otro inconveniente. No solamente se acercarian á su casa sus amigos y parciales; acudirian tambien en gran número las personas que tienen resentimientos contra él; y el Gobierno se veria en la alternativa de presenciar con los brazos cruzados manifestaciones peligrosas, ó de tener que emplear la fuerza para proteger la persona de Santos contra sus numerosos enemigos.

Ya ve *La Razon* que por muchos conceptos debemos felicitarnos de la resolucion tomada el viernes por la Cámara de Representantes.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Dice que la resolucion dictada anteayer por la Cámara de Diputados, envuelve en sí el anatema popular contra Santos, cuyos restos no debieran descansar en la patria, el dia que pague á la naturaleza su tributo.

Felicita á la Cámara por haber interpretado con tanto acierto los sentimientos populares.

El Ferro-Carril

Apoya las indicaciones de un colega—(aludiendo probablemente á *A Patria*)—sobre mejoras en los teatros reclamadas por la seguridad de los espectadores.

El Telégrafo Marítimo

Párrafos con el título *Santos y la Constitucion*:

«Nuestros oradores del uno y del otro bando pueden estar satisfechos de haberse lucido con la forma de sus discursos, con la brillantez de sus frases y la oportunidad de sus réplicas, en las cuales resalta la viveza del génio uruguayo; desearíamos agregar: y con la solidez y fuerza de los argumentos; pero desgraciadamente esos discursos tan hermosos, se hallan muy escasos de tan necesaria condicion en todo trabajo parlamentario.

«Estamos muy ciertos que la gran mayoria del país aplaudirá hoy la victoria de los que han sostenido y hecho triunfar el informe de la Comision, porque esa mayoria lo que desea es que no vuelva á presentarse ante sus ojos el hombre que despreció é hizo pedazos esa misma Constitucion en virtud de la cual se le condena al destierro sin formacion de causa, sin sentencia, del mismo modo que condenaron todos los Gobiernos arbitrarios que hemos tenido de algunos años á esta parte.

«El país aplaudirá esa resolucion y los mismos ex-amigos de Santos que hoy contribuyeron á formar la mayoria para votar la continuacion del destierro, están persuadidos de haber contribuido á la salvacion del órden y la paz.»

Aplaude la feliz idea que ha tenido el director de *El Pensamiento* nuestro laborioso é inteligente compatriota don Constantino Becchi, al establecer como uno de los principales componentes de su empresa, la realizacion de certámenes periódicos cuyos premios costeará de su propio peculio, si el público continúa favoreciendo el periódico.

Deuda Amortizable

Amortizacion de títulos de la Deuda Amortizable, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, efectuada en esta fecha:

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Valor efectivo
$ 2,424 83	F. J. Peraro.	58.50	$ 1,418 52
» 15,000 00	German Beck	58.90	» 8,835 00
» 12,100 00	C. Fernandez.	58.95	» 7,132 95
$ 29,524 83			17,386 47
	Saldo para el próximo servicio .		» 27 69
			$ 17.414 16

Montevideo, Marzo 24 de 1888.
mz.29. *El Secretario.*

SECCION OFICIAL

Las basuras y los terraplenes

Junta Económico Administrativa.

Montevideo, Marzo 24 de 1888.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Julio Herrera y Obes.

En contestacion á la nota de V. E. de 17 del corriente, que viene acompañada de otras del Honorable Consejo de Higiene y de opiniones de varios médicos,—relativo todo al relleno con barridos en las calles que rodean las manzanas de la Playa de la Aguada,—la Junta dice:

I

1.º Que no hay mérito para suspender el relleno con barridos, que segun el análisis del químico municipal, solo tiene 4,23 % de materias orgánicas, y que depurados arrojarán una cifra menor.

2.º Que es ya notorio que la diferencia entre el análisis del doctor Felippone y el del químico municipal, proviene principalmente de que las muestras enviadas al primero fueron tomadas de un paraje en que abusivamente un empresario de limpieza habia antes depositado basuras y barridos.

3.º Que por estas dos razones, la Junta entiende que no hay mérito para revocar su disposicion de rellenar con barridos depurados; siendo imaginarios los peligros que denuncia el Honorable Consejo de Higiene.

4.º Pero como la duda ha surgido, y, como muy bien lo dice V. E., «se trata de una cuestion de hecho en que es necesario recurrir á la experimentacion para darle una solucion que se avenga con las exigencias de la salud pública y del progreso urbano,»—la Junta consecuente con lo expuesto en su nota al Honorable Consejo de Higiene, solicita que se proceda inmediatamente á nuevo análisis de los materiales con que actualmente se hace el relleno en la calle de Lima entre Inicuy y Cuareim, tomándose de los depurados allí mismo las muestras para análisis, en presencia de V. E. con asistencia del presidente del Honorable Consejo de Higiene, del perito que éste designe, del presidente de la Junta E. Administrativa, del director de Salubridad y del químico municipal, que será el perito de la Junta; de todo lo cual se levantará acta. Puede V. E. señalar dia y hora para practicar esa diligencia.

Claro está que si del análisis resultase la proporcion de 21. 24 % de materias orgánicas, la Junta, como ya lo ha dicho, se apresuraría á suspender el relleno con barridos.

Hasta ahora los análisis parciales practicados posteriormente solo han servido para confirmar el análisis primero del señor químico municipal.

Las tierras de cultivo ó de labranza contienen en general, término medio, un diez por ciento de materia orgánica; si el nuevo análisis á que va á procederse no ultrapasa esa cifra, no hay mérito ni razon científica alguna para suspender los rellenos con los barridos de las calles.

5.º Las indicaciones que hizo el Honorable Consejo fueron atendidas en cuanto tenian de científicas y de razonables. Mejor dicho: la Junta E. Administrativa se habia anticipado á toda indicacion y habia adoptado, con la debida y más elemental prevision, todas aquellas disposiciones de que instruye suscintamente la nota de contestacion al Consejo,—que impresa acompaña á esta comunicacion.

En esa contestacion la Junta hizo varias observaciones á la nota del H. Consejo, entrando á considerar los puntos más culminantes, sobre que el Consejo insistia de una manera indeclinable y con inflexible criterio, y concluyó la Junta dando por terminado el asunto, que, en verdad, ha absorbido un tiempo precioso, sin que hayan peligrado ni peligren de seguro, en lo más mínimo la salud ni la higiene de esta ciudad. Los peligros que el Consejo entrevé se refieren al futuro y se fundan, como ya se dijo, en conjeturas más ó ménos aceptables y posibles, pero conjeturas al fin.

Como la mejor impugnacion de las aseveraciones del Honorable Consejo, se envia á V. E. la nota impresa con que contestó esta corporacion.

II

Nada más tendria que decir la Junta en esta ocasion y pudiera limitarse á esperar tranquila los resultados del nuevo análisis que fué ella la primera en proponer,—sino fuese que el Honorable Consejo ha pretendido resolver este asunto é influir en el ánimo de V. E. y en el del pueblo presentando opiniones de médicos, las cuales califica de «opinion del cuerpo médico de Montevideo».

Para la Junta no es esta una cuestion de opiniones, ni de número de pareceres. Por eso mismo no se detiene á mencionar las opiniones desfavorables que el Honorable Consejo ha recibido y no ha trasmitido á V. E., algunas de las cuales han sido publicadas.

Tampoco se detendrá la Junta á hacer resaltar el número diminuto de médicos adheridos al parecer del H. Consejo, comparando ese número con el que corresponde al personal médico residente en esta capital, que es de unos noventa, segun listas que corren impresas.

Las cuestiones científicas no se resuelven con el solo apoyo de opiniones, ni la verdad científica depende del número de los sectarios que la proclamen. Esto es elemental y de simple buen sentido.

Es verdaderamente lamentable que el Honorable Consejo de Higiene haya ido á buscar entre los médicos un concierto de opiniones, ó la confirmacion ó refrendacion de sus procederes y doctrinas, tratándose de asunto científico sometido á la experimentacion local; de asuntos, cuyo estudio y apreciacion específica son inconciliables con toda imposicion de autoridad profesional ó titulada; con el espíritu de cuerpo; con todo vínculo de dependencia ó de compañerismo, por más nobles y meritorios que sean ese espíritu y esos vínculos.

V. E. ha dicho perfectamente bien en su nota: que esta es una cuestion de hecho que debe resolverse por experimentacion. Pero, como al mismo tiempo envia á la Junta las opiniones de los 19 médicos «para que se sirva la Junta apreciarlas en todo su justo valor, teniéndolas presentes para las ulterioridades de este importante asunto,»—la Junta hará algunas observaciones que estima necesarias para la justificacion de sus procederes.

III

Esas opiniones reposan principalmente en el análisis que arroja 21.24 % de materias orgánicas en las *basuras* enviadas al doctor Felippone,—sin que se haya dicho cómo se procedió para tomar la muestra que fué sometida al análisis de dicho perito.

Por el contrario, el químico municipal procediendo con su reconocida pericia y su habitual imparcialidad, indica circunstanciadamente en su nota, cómo hizo para tomar las muestras; menciona las calles de donde las tomó; dice cómo procedió para obtener una mediana que le diese una cantidad de material que fuera aproximadamente la representacion tan exacta como es posible del barrido de relleno.

Entiende la Junta que es así como debe procederse en análisis de ese género; y no extraña que de otro modo procediese el H. Consejo de Higiene, puesto que se inclinaba al principio á dudar de la importancia, eficacia y utilidad del análisis, volviendo enseguida al camino científico, y adhiriendo despues al procedimiento empleado por la Junta desde el primer momento,—por lo cual mandó el Consejo practicar el análisis por el doctor Felippone.

Las opiniones que acompaña el Honorable Consejo, de 19 médicos y cuantas otras más pudiera exhibir, no cambian en lo más mínimo el problema científico á resolver, porque «la ciencia higiénica contemporánea, como lo dice un notable higienista, profundiza particularmente las cuestiones relativas á lo que antes se llamaba la «materia» de la higiene; aplica los procedimientos poderosos de investigacion que son como el blason de nuestro siglo: el análisis profundo; los instrumentos que extienden indefinidamente el alcance de los sentidos; la experimentacion que es el control supremo y universal».

Y la experimentacion por medio de un análisis escrupuloso é imparcial, fué lo primero que ordenó la Junta y es la única piedra de toque en este asunto, como V. E. mismo lo establece en la nota que tengo el honor de contestar.

IV

Por más respetables y considerados que fueran todos y cada uno de los médicos consultados,—si el análisis de los barridos depurados no arroja la proporcion alarmante que ha encontrado el doctor Felippone en la muestra especial que le envió el Honorable Consejo,—es fuera de duda, que esas opiniones resultarian infundadas y completamente inútiles.

Algunas de esas consultas revelan una gran exaltacion de ánimo; otras llegan á una insufrible tirantez de criterio atribuyendo irrespetuosamente á *mentes enfermas* el procedimiento de rellenar con barridos depurados los huecos que corresponden á calles en la Playa de la Aguada.

Pero lo más notable en algunas de esas consultas es que reposan en general sobre doctrinas higiénicas de veinte años atrás, cuando no habian recibido vasta aplicacion los estudios de biología y de química orgánica; cuando los estudios bacteriológicos y las interesantes experimentaciones de los microbios pactógenos no habian aparecido siquiera en el campo de la ciencia. Es de cinco años acá que esos estudios se han divulgado aplicándose en la patología y en la higiene.

El mismo Consejo en su ofuscamiento no ha advertido que hacia una confusion muy grave de *basuras* con *barridos*,—confusion en que casi todos los médicos han incurrido.

Prestan tambien todos los médicos su asentimiento á la afirmacion inexacta del Consejo que dice se trata de terrenos sin declive, cuando es notorio que lo tienen los terrenos ya solidificados de la playa; que lo tendrán los que están en via de terraplenarse, porque todas estas operaciones se han hecho y se harán segun el plano de nivelacion existente en la Junta y aprobado por el Gobierno, habiendo éste advertido ya en su comunicacion anterior que está mandado poner bocas de tormenta en la calle de Asuncion para corregir un defecto de nivelacon que desaparecerá con la nueva pavimentacion.

Tampoco ha advertido el Consejo, ni la mayoría de los médicos que le siguen, que hay verdadera antinomia ó contradiccion en suponer que sea *esencialmente húmedo* un terreno que es *arenoso y permeable.*

Otras consultas se refieren á lagunas pontinas, miasmas nocivas, emanaciones palúdicas, malaria, aparicion expontánea de difteria y fiebres tifoideas, etc., estableciendo una etiología de las enfermedades infecto-contagiosas que tampoco está en armonía con la direccion que llevan los estudios modernos, confirmados á cada paso por experimentaciones numerosas, practicadas por hombres de ciencia, con y sin título de médico.

El mismo grande hombre de que se enorgullece la Francia, el ilustre Pasteur, no es médico, como no lo son otros exploradores en los dominios de la bacteriología.

Un médico ha dicho no ha mucho en un libro interesante sobre *Los microbios*: «Todas esas expresiones de *miasmas, virus, efluvios* de que se usaba hace menos de veinte años para designar *algo desconocido* que constituia el contagio, no podian definirse sin recurrir á una *accion catalítica* que no tenia otra ventaja que la de alejar la solucion del problema y sustituir una incógnita por otra.» El mismo médico dice. . . . . que el término *miasma*, tan socorrido en otro tiempo, carece hoy de sentido. Antes que se conociera la existencia de los microbios y la de los gérmenes del aire, se designaba bajo el nombre de *miasmas* los principios desconocidos y misteriosos que se creia eran la causa de las enfermedades virulentas y contagiosas.

. . . A partir del dia en que se demostró que los miasmas y los efluvios no eran otra cosa que los gérmenes del aire, es decir los microbios y sus esporos, toda la patología se ha visto iluminada por una luz brillante cuyos beneficios pueden medirse por los trabajos realizados en esa direccion hace menos de diez años (Trouessart «*Los microbios*», de la Biblioteca científica internacional.)

V

Pudiera decirse y se ha dicho ya en la prensa y transpira en la nota del Honorable Consejo, que la Junta carece de competencia científica diplomada, que la autorice para dilucidar estos asuntos. Y no han de faltar quienes tomen como rasgo de osadía ó de presuncion, que en esta nota como en la anterior al Honorable Consejo, se entre á discutir y opinar en cuestiones que, segun opinion de algunos, requieren especialidad de conocimientos académicos.

Nada más infundado; porque no se necesita hoy diploma, ni detenidos estudios profesionales de medicina, para enterarse de estos asuntos y de su alcance práctico en la higiene pública.

Médicos son, precisamente, los que se han encargado de divulgar los últimos adelantos de la bacteriología, y uno de tantos,—el ya citado doctor Trouessart, dice en el prólogo de su interesante obra, que: «*para leer con fruto su libro, basta poseer las nociones elementales de las ciencias naturales que hacen parte del programa de la instruccion primaria*».

Además, la ciencia, y la higiene mucho menos, no es en nuestros tiempos patrimonio exclusivo de los médicos: la higiene que no estuviese hoy al alcance de las personas medianamente instruidas, seria una simple entidad metafísica, una ciencia de *iniciados*, completamente inútil para las aplicaciones que reclaman á cada paso el individuo y el Estado en todas las manifestaciones de la vida diaria.

El movimiento científico moderno tiende á la vulgarizacion de todos los conocimientos y no hay hoy programa de escuela primaria que no incluya la enseñanza de la higiene.

VI

Pero hay más á este respecto, Exmo. señor; y es que la Junta ha procedido dentro de la esfera de sus facultades legales y con el asesoramiento técnico que para tales casos está previsto.

Sabe perfectamente bien V. E. que por decreto de 27 de Diciembre de 1865, que tiene fuerza de ley como todos los actos de carácter legislativo del Gobierno provisional de Flores,—corresponde de una manera esclusiva á la Junta E. Administrativa de la capital el ordenar los terraplenes, prévios los requisitos establecidos en el artículo 3.º del dicho decreto con fuerza de ley.

¿Y cuáles son esos requisitos? La Direccion de Salubridad debe proceder con el auxilio del inspector científico ó comision científica, como dice otro artículo.

La Junta tiene su Direccion de Salubridad; la Direccion tiene su Consejo; tiene además el químico municipal, que es bacteriologista, y tiene su inspector científico. Consultados el Consejo y el químico sobre el relleno con barridos, despues de practicado el análisis de éstos y hechas las primeras operaciones de depuracion,—opinaron que no hay peligro para la salud pública en el aprovechamiento de aquellos barridos.

Las resoluciones y dictámenes de esas autoridades han sido pues, favorables al saneamiento emprendido.

El proceder de la Junta tenia además en su apoyo una antigua práctica no impugnada ni observada jamás por el H. Consejo de Higiene.

Como V E. advertirá, estando llenados aquellos requisitos, las resoluciones de la Junta sobre salubridad deben cumplirse. Ninguna ingerencia puede tener el Honorable Consejo en las obras de salubridad que esta Junta decreta, asesorada su Direccion de Salubridad por el Consejo del ramo.

Lo extraño es que el Honorable Consejo pretenda hacer valer su autoridad y sostenga que le ha sido desconocida por la Junta, cuando á ésta corresponde por el reglamento de 27 de Diciembre de 1865 el disponer todo lo relativo á la salubridad de la capital.

Antes de promulgarse ese reglamento fué oido el dictámen del Honorable Consejo de Higiene.

Y bien, Excmo. señor; el Consejo de Higiene dijo entonces:

«Las medidas propuestas por aquella corporacion (la Comision de Salubridad de la Junta) son de tal manera conformes á las necesidades de nuestra poblacion, de tal manera reclamadas por la higiene, que esta Junta podria limitarse á pedir á V. E. su completa sancion, si no creyese necesario aducir algunas razones que justificasen su aceptacion é indicar al mismo tiempo la reforma higiénica indispensable hoy dia y que deberá hacerse en los comenterios.»

Agregaba el *Consejo ó Junta de Higiene* en 1865 con motivo de la visita domiciliaria:

«Mirada esta cuestion bajo el punto de vista de las conveniencias generales, no puede aducirse razon alguna plausible que pueda impedir *la única investigacion real, la única admitida, la de la autoridad municipal, para conocer prácticamente la existencia de locales insalubres* en el interior de las fábricas, de los almacenes ó de una casa particular.

La Junta ó el Consejo de Higiene que tal competencia reconocia en la Comision de Salubridad de 1865, compuesta en su totalidad de personas que no eran médicos,—esa Junta de Higiene presidida por el benemérito doctor don Fermin Ferreyra, no se reservó, ni pidió que se le reservara facultad alguna, ni estableció su necesario ó prévio dictámen para las obras y servicios que desde entónces quedaron inconcusamente á cargo y bajo la direccion esclusiva de la Junta E. Administrativa de Montevideo.

Aquel Consejo de Higiene no encontró términos con que encomiar la iniciativa de la Comision de Salubridad, presidida á la sazon por el progresista don Juan Mac Coll, que no era médico; y al final de su dictámen se expresó el Consejo en estos términos. «... No puede ocultar á V. E. la inmensa satisfaccion que experimenta al considerar la fuerza de voluntad, el interés y el estudio que han hecho de tan importante asunto los buenos ciudadanos que se proponen realizar tantas mejoras y con tanta abnegacion.»

VII

Concluyendo sobre este punto que tanto ha lastimado la susceptibilidad del honorable Consejo de Higiene—dice la Junta: que ella no ha desatendido al Honorable Consejo; que por el contrario ha tomado en cuenta sus advertencias; que se habia anticipado á ellas, y que las medidas adoptadas sobre depuracion de barridos permiten aseverar que éstos no son nocivos á la salud pública, tales como se les emplea en el relleno de la calle de Lima.

La Junta ha dispensado al Honorable Consejo las mayores consideraciones, y sin hacer cuestion de facultades, de competencia, ni de jurisdiccion, se allana á someterse al resultado que arroje el nuevo análisis.

V. E. ha de tener en cuenta que si el reglamento de 1865 no prescribe un solo caso en que deba ser oido préviamente el H. Consejo, y establece por el contrario que debe oirse á la comision científica de Salubridad ó al inspector científico,—la resolucion de la Junta E. Administrativa que tenga de su parte el dictámen favorable del Consejo de Salubridad y el del químico municipal, basados uno y otro en el análisis y en la experimentacion, debe ser resolucion irrevocable.

Pues bien; apesar de ser éste el carácter legal que tiene el relleno de la playa con barridos depurados,—la Junta, más preocupada de la salud pública que de rivalidades científicas y de susceptibilidades de autoridad,—declara á V. E. que se complace altamente en que se proceda á nuevo análisis, y que no vacilará un momento, como yo lo dijo, en revocar sus disposiciones si el análisis arrojase una proporcion de materias orgánicas, superior á la que contienen las tierras comunes de labor y de terraplen.

VIII

Tambien debo consignar aquí que el Consejo de Salubridad de la Junta E. Administrativa está compuesto, siguiendo la práctica adelantada de varias naciones y de nuestras necesidades propias, por dos médicos, dos ingenieros, un abogado, dos vecinos propietarios, un periodista de reconocida ilustracion y el señor químico municipal, profesor Arechavaleta.

El señor director de Salubridad procedió con el mayor acierto, dando cabida en el Consejo á la ilustracion profesional bien cimentada de dos distinguidos médicos: el doctor don Elías Regules, profesor de Higiene Pública en nuestra Facultad de Medicina, delegado en el Congreso Sanitario de Rio Janeiro y profesor de medicina legal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y el doctor don Joaquin de Salterain, llegado recientemente de Europa, donde ha seguido con entusiasmo y notorio aprovechamiento las enseñanzas más adelantadas de los maestros de la ciencia.

Las cuestiones legales que surgen á cada paso y las técnicas relativas á construcciones y obras y servicios de todo género, debian tener sus representantes en el Consejo de Salubridad, y lo han tenido entrando á formar parte del Consejo un abogado y dos ingenieros. Exigian tambien representacion las sanas aspiraciones del público, cuyo éco más genuino puede ser el periodista, y fué llamado un periodista; era además necesario el concurso del llano buen sentido que sirve de contrapeso á la rigidez de las conclusiones científicas y obliga á una apreciacion equitativa de los hechos, y fueron llamados dos vecinos propietarios.

Forma parte, además, del Consejo de Salubridad el químico municipal, cuya competencia como químico y como bacteriologista, aunque haya sido puesta en duda no ha mucho por el H. Consejo de Higiene, ha tenido ocasion de probarse en nuestro país y fuera de él recibiendo palma de honor en el Congreso Sanitario de Rio y tocándole la honra de haber sido aquí el primero que hizo los cultivos de microbios patógenos, el primero que dió la voz de alerta sobre las aguas de alimentacion, el primero que estudió el bacillus virgula y contribuyó como ninguno á salvar á Montevideo de los horrores de la epidemia colérica.

Estos y otros servicios que colocan muy alto en el exterior entre hombres de ciencia y botánicos eminentes á nuestro modesto profesor Arechavaleta,—son los títulos que tiene conquistados justamente ante el público, y que hacen notorias su competencia y su integridad cuando de análisis y de experimentacion científica se trata.

No necesitaba trasmitir á V. E. estas indicaciones sobre las personas que componen el Consejo de Salubridad, para que quedase V. E. persuadido de que su nombramiento satisface las exigencias de la higiene y las de todos los intereses públicos que la Junta está llamada á tutelar.

IX

La Junta tiene la conviccion de haber tratado este asunto con la mesura y la dedicacion que su gravedad demandaba.

Dijo y repite que no desea discutir enojadísimas cuestiones de competencia y jurisdiccion; pero como tampoco desea verse envuelta más adelante en debates de este género; como tiene bien clara y categóricamente establecidas sus atribuciones en cuanto se refiere á salubridad; como en el reglamento de 1865 que es la ley orgánica del servicio higiénico local y fué promulgado prévio dictámen del Honorable Consejo de Higiene, no se contiene prescripcion alguna que haya establecido audiencia prévia del Consejo de Higiene, ni seria tolerable en una buena marcha administrativa; como las atribuciones del H. Consejo son de carácter general; como la Junta tiene constituido su Consejo de Salubridad y tiene su servicio químico y bacteriológico permanente de que carece hasta el dia el H. Consejo, y sin cuyo servicio no hay higiene ni administracion posible;—por todas estas razones y á fin de prevenir conflictos ulteriores con aquella corporacion, ha de servirse V. E. deslindar las atribuciones del H. Consejo, pues la Junta E. Administrativa no ha menester más control científico que el que ella misma ha instituido dentro la de órbita de sus funciones y en cumplimiento de la ley.

Sírvase V. E. fijar dia y hora para proceder al nuevo análisis en los términos indicados.

Me es grato con este motivo presentar á V. E. el testimonio de mi más distinguida consideracion y aprecio.

Cárlos M. de Pena.
D. V. Bensano,
Secretario.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 24 de Marzo

PRESIDENCIA: EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

LOS TOROS

Se abrió la sesion á las 2 y 30 p. m. con asistencia de los señores representantes Mac-Eachen, Maciel, Marfetan, Turenne, Peña, Fleurquin, Pittaluga, Carve (don Pedro), Giribaldi, Zumarán, Granada, Ramirez, Rodriguez Larreta, Carve (don Luis), Tavolara, Chucarro, Bustamante, Pallares, Herrero y Espinosa, Aguirre, Castellanos, Zavalla, Mendez, Perez, Dominguez, Herrera y Obes, Echavarria, Izcua Barbat, Diaz, Rodriguez, Roustan, Herrera (don Juan José), Otero (don M).

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El señor Ramirez—Pide que se lean dos proyectos que ha presentado á Secretaría.

Se leyeron. El primero elevando á ciudad la villa de Minas y denominándola Lavalleja, cambiando el nombre del departamento por el que llevará la ciudad, cabeza de él; y el segundo sobre canalizacion del arroyo del Rosario.

(Suficientemente apoyados pasaron á la Comision de Legislacion.)

El señor Rodriguez—Pide á la mesa se sirva hacer dar lectura al proyecto que ha presentado.

(Se leyó un proyecto referente á la Cárcel Penitenciaria)

(Pasó á la Comision de Legislacion)

El señor Herrero y Espinosa—Pregunta á la mesa si el señor Fernandez Fisterra, electo diputado por la Colonia, ha presentado sus poderes.

El señor Presidente—A la mesa no le consta.

El señor Herrero y Espinosa—Como hace cerca de un mes y medio que está funcionando la Cámara y ese señor diputado por la Colonia, cuyo departamento no está representado más que por uno solo, no ha presentado sus diplomas, hago mocion para que la mesa exija los diplomas ó la renuncia del cargo.—(Apoyados).

(Se vota y es aprobada la mocion.)

Entrándose á la órden dia, se puso en discusion el proyecto que ordena al P. E. para formar un estado detallado de las reclamaciones por cobro de pesos, anteriores al 15 de Febrero de 1879,—y es aprobado en general.

Continuando la órden del dia, se pone en discusion el proyecto que prohibe las fiestas de corridas de toros.

El señor Bustamante—Pide al miembro informante de la Comision que amplie el informe presentado.

El señor Granada—Las razones que aconseja la Comision, son razones de moral pública, razones de humanidad, razones de civilizacion.

Por las mismas razones que ha tenido el señor diputado para pedir ampliacion del informe presentado, podríamos tenerlas nosotros para pedir que se hicieran los cargos que se puedan hacer por los taurófilos á nuestro proyecto.

El señor Bustamante—Pide la palabra.

El señor Roustan—Hace mocion para que la discusion sea libre.

El señor R. Larreta—Cree que cuando el reglamento establece ciertas formas, ellas no se deben alterar en cuestiones como esta, en que no hay interés ninguno para que se declare libre la discusion.

El señor Bustamante todavía no ha hablado, —no ha hecho más que una simple observacion.

El señor Roustan—Si la Cámara entiende que el señor Bustamante no ha hablado todavía, retiro la mocion, y si no, la sostengo.

(Se vota si ha de continuar con la palabra el señor Bustamante y es afirmativa.)

El señor Bustamante—Muy poco ha adelantado el señor miembro informante de la Comision á lo que dice el informe. Por consiguiente, piensa ahora como al principio, que no está fundada en razones atendibles la abolicion de las corridas de toros.

Hay muchas gentes á quienes no les gustan los toros, como hay muchos á quienes les gustan las riñas de gallos.—A mí me gustan las corridas de toros y no me gustan las riñas de gallos; pero como soy amigo de la libertad, creo que un individuo sin perjudicar á los otros pueda ir á donde quiera.

El primer fundamento del señor diputado, es por consideraciones de moral pública; el segundo, por consideraciones de humanidad; y el tercero, por consideraciones de civilizacion.

Yo digo ante todo, que estas razones bastarian por sí solas para que yo no diera mi voto por el proyecto.

Creo que es un tanto, por no decir mucho, ridículo el que la Asamblea Legislativa de la República Oriental del Uruguay venga á ocuparse de las corridas de toros. Esto no es del resorte del Cuerpo Legislativo.

Las corridas de toros, como todas las diversiones, son del resorte del Poder Administrativo y más directamente de la policía, que puede privarlas invocando órden superior.

Tan cierto es esto, que no ha habido contrato alguno con las empresas.—Pero la cosa es doblemente ridícula si se tiene presente que no se trata de establecer una diversion nueva, sino que se trata de una diversion que por más que diga la Comision que no es tradicional en el país, es tradicionalísima, y la Comision por lo visto no ha recogido los datos precisos para fundar su informe.

Existen documentos de épocas muy remotas, desde la dominacion española, de los cuales se deduce que desde hace más de 120 ó 130 años han habido corridas de toros en Montevideo.—Primero, las hubo en lo que se llama hoy la plaza de la Constitucion, durante la dominacion española; durante la dominacion portuguesa hubo plaza de toros y corridas de toros, en el sitio conocido por Mercado Chico; durante la guerra de la independencia, se suspendieron las corridas de toros; el año 37 ó 38, siete ú ocho años despues de habernos convertido en Estado independiente, se fundó la plaza de toros en las inmediaciones del Cementerio Inglés y plaza de toros fué hasta el año 45 próximamente; concluida la guerra de los 9 años, se estableció nuevamente la plaza de toros, de suerte que será muy cierto que no sea una diversion nacional, segun el dictámen de la Comision; pero segun la realidad de los hechos y segun puedo confirmarlo, no;—porque para convencerse de que las corridas de toros es nacional, es popular en el país, no hay más que ir á una de ellas medianamente concurrida.

A juzgar por lo que ha dicho el señor diputado miembro informante, á las corridas de toros solo debian concurrir los españoles.

Pues bien: váyase á la plaza y yo apuesto á que el número de españoles concurrentes á las corridas de toros es muy inferior al número de orientales.

Por consiguiente, no es cierto que la opinion pública (de los que no ván, es claro)... (Risas)... hay muchas opiniones públicas, y es el caso de preguntar aquí con Lara: *¿Quién es el público y dónde se le encuentra?*

Porque si vamos á diversos centros de opiniones, se encontrarán diversas opiniones.

A las corridas de toros como á todas las demás diversiones, vá el público aficionado á ellas —no se le obliga á nadie á concurrir sino es de su agrado; y cuando en una poblacion como la de Montevideo, cosmopolita, hay una corrida de toros á la que asisten 3 ó 4 mil personas, la mayor parte de ellas naturales del país, no es una razon para decir que esta diversion no es popular, prescindiendo de aquella poblacion extranjera que ya está radicada en el país.

En España, las corridas son concurridísimas; principalmente asisten á ellas, alemanes, franceses, ingleses y norte-americanos, que son los más asiduos concurrentes á las corridas.

Yo no digo que los ingleses hayan encontrado bárbara la diversion, porque es mucho más bárbaro que se maten los hombres unos á otros á puñetazos (Risas) que que se maten toros en la plaza y aun que mueran atravesados por los cuernos del toro los hombres.

El *cricket* no está abolido y es más bárbaro que las corridas de toros; ahí está el señor don Rodolfo Arteaga, á quien le rompieron dos ó tres costillas... (risas) .. en diversiones inmorales y bárbaras.

Me parece que con los acróbatas tambien pueden ocurrir accidentes.

En las riñas de gallos—me parece que si es bárbaro el matar á un toro, luchando con su bravura, excitado, es verdad, es mucho más bárbaro lanzar dos animales al reñidero de gallos, con esta particularidad: que el señor representante que tiene tan en cuenta la moral pública debia tener presente que en los reñideros de gallos se la ofende más que en la plaza de toros, porque en esta última no hay apuestas, ni jugadas.

Y aquí digo que el señor diputado da menos importancia á la moral publica que á la civilizacion ó que á la costumbre de los individuos.

Yo digo que es mucho más inmoral una página de una novela de Zola que cien corridas de toros.

El señor Zavalla—Los libros inmorales entran de contrabando al país.

El señor Bustamante—La inocencia le valga.

(Grandes risas en la Cámara y en la barra).

Creo que más humano debe ser prolongarles la vida á los toros dos ó tres años, que traerlos al matadero.

El señor Carve—Esa es una ley natural.

El señor Bustamante—El espectáculo de un matadero no es un espectáculo poco sangriento.

El señor Granada—Allí nadie vá...

El señor Bustamante—Va quien quiere, como á los toros.

El señor Granada—No se paga entrada. Son muertes anónimas.

El señor Bustamante—Ah! Muertes anónimas.—*(Grandes risas.)*

En la plaza de toros no se admiten por ley, animales de cinco años para abajo.

De suerte que los que van á la plaza de toros, por lo pronto tienen un par de años más de vida que los que van al matadero.

Tienen una media arroba de ventaja.

El señor Zavalla—Sí! Porque van enteros. (Risas prolongadas).

El señor Bustamante—Llevan la media arroba: puede ser que salgan maulas y entonces no servirán ni para el matadero, morirán de viejos.

Si es cierto que el buey suelto bien se lame, mucho mejor se lame el toro.—*(Risas prolongadas en la Cámara y en la barra, que impiden seguir al orador.)*

(Grandes risas y estruendosos aplausos.)

(Se suspende la sesion.)

(Vueltos á sala)—(Entra el señor Lafinur.)

El señor Bustamante—Habia hablado, señor Presidente, sobre el pobre destino de uno de los actores en la diversion de las corridas de toros, y voy á hablar de otro actor, que es el caballo.

Para el caballo, la cuestion de morir no es más que una cuestion de eleccion de lugar, porque generalmente, los caballos que salen en la plaza de toros, no sirven sino para la lidia ó para llevarlos á los mataderos de yeguas del Cerro.

Allí se utilizan y se benefician, y no se dirá que no se benefician para alimento de los hombres y de los señores representantes, como puede decirse respecto de los toros.

Yo no sé que diferencia hay entre morir en la plaza ó morir de un marronazo.

Esto es por lo que respecta al caballo.

Vamos al tercer actor, que es el lidiador de toros.

Hay quien ha ido hasta asimilar la muerte del torero con el suicidio, olvidándose de que falta la base fundamental, que es la deliberacion de morir.

Por ese principio habria muchos suicidas, sin que fueran toreros, porque los acróbatas tambien pueden morir haciendo pruebas.

Geralmente, el fin que tienen los lidiadores de fieras, es ser devorados por ellas mismas, como otras muchas diversiones más en que el hombre expone su vida, puede perderla, y la pierde efectivamente.

Pero el lidiador, lejos de ir con la deliberacion de morir, por el contrario, va con la seguridad de no morir, si no se desvia de las reglas del arte, porque este es un arte que tiene sus reglas.

Ahí está la razon por qué es tan raro que un torero muera en su oficio.

Ahora, parece que el sentimiento de la *sensiblería* de los enemigos de las corridas de toros, se ha excitado, con motivo de la muerte de un torero.

Si fuese este realmente el motivo, yo no tendria inconveniente en decir, que eso de conmoverse hasta ese extremo por la muerte de un hombre en la plaza de toros, seria un acto de verdadera *mariconada*, porque ¿es una cosa tan rara que un hombre muera haciendo pruebas?

Yo no soy, señor Presidente, de los que creen que el pueblo debe habituarse á esos espectáculos, porque eso es malo, muy malo.

Una diversion que no enerva, que más bien despierta los sentimientos enérgicos, sirve de contrapeso para aquellas otras que enervan, que desarrollan los malos instintos de la naturaleza humana.

Decia antes, que van los toreros á la plaza con la seguridad de no morir y efectivamente, si mueren alguna vez, es porque se apartan de las reglas, y si murió Punteret, fué porque se metió á hacer una suerte que no conocia.

Yo asistí á esa corrida y fuí uno de los espectadores. Antes de ser herido Punteret, un español, amigo mio—que tenia á mi lado y que conoce perfectamente el arte—no por haberlo ejercido—no bien se habia sentado Punteret en la silla y extendido los brazos con las banderillas, me tocó y me dijo: *hombre muerto: si espera el toro en esa actitud, es muerto.*

Me explicó por qué causa fué víctima. No conocia su arte, y por eso lo cogió el toro.

Como ya lo he dicho, soy amigo de las corridas de toros, pero nunca he ido por ver correr sangre.—Son los lances de la corrida que los hallo graciosos; el ver al hombre luchando con corage, agilidad y ligereza contra la bravura de la fiera.

No creo que nadie vaya á la plaza con el deseo de solozarse con el espectáculo de ver matar animales.

Ahora se dice: los toros son una diversion «bárbara y barbarizadora.»

Señor Presidente, es un refran, que todos hablan de la féria segun les va en ella.

No sé las impresiones que en otros habrán hecho los espectáculos de las corridas; pero por lo que á mí respecta, confieso ó declaro que no me creo más bárbaro ahora que antes de haber visto las corridas.—(Risas.)

Ni más barbarizado tampoco:—ni he tenido motivos para suponer que los demás se hayan barbarizado.

Se ha hablado del público que va á las corridas. Este es el que quiere ir porque á nadie se obliga y además á ninguna diversion va todo el pueblo.

No sé en virtud de qué derecho puede privarse á los que gustamos de los toros á que vayamos á ellos, cuando no atacamos ni perjudicamos á nadie, y aún á riesgo de ser cierto, señor Presidente, que nos barbarizáramos, ¿hasta qué punto hay el derecho de impedir que nos barbaricemos?

El señor Ramirez—Porque la mision nuestra es esencialmente civilizadora.

El señor Bustamante—Yo hablo en el sentido en que lo toma la Comision.

El señor Ramirez—Cómo vá á negar á los poderes públicos impedir que el pueblo se barbarize? ¿Cómo puede negarjese derecho?

El señor Bustamante—Pero puesto que hay unos que dicen que barbarizan y otros que no, —es claro que la cuestion no es verdaderamente clara; y en tal caso el barbarizarse es cuestion de si se sabe si se barbariza ó no.

El señor Ramirez—Entonces retira su afirmacion, de que aún cuando fuese bárbara la aficion habria que tolerarla.

El señor Bustamante—Como en ciertos casos se tolera.

El señor Ramirez—No, no se puede tolerar.

El señor Bustamante—¡Pues no se ha de tolerar! como se toleran ciertas cosas inmorales!

Creo, señor Presidente, que he rebatido los argumentos de la Comision y tambien los que ha expuesto el señor diputado Granada, sin que por esto crea haber hecho otra cosa que considerarlos fundamentales.

No los hallo sérios; y porque no los hallo sérios; y porque no hallo sério el proyecto en discusion; y porque no hallo sério que la Cámara se ocupe de un proyecto sobre toros, es por esa razon que no he podido tratar tampoco en sério la cuestion.

(El orador encara la cuestion bajo la faz económica y pone de manifiesto los beneficios que reporta al país el espectáculo de las corridas de toros.)

El señor Granada—No creia tener que tomar la palabra nuevamente en este asunto, porque suponia que no se levantaria una voz como la que se ha levantado para hacer la defensa de las corridas de toros.

Los argumentos que se han dado son tan pobres que no debian tomarse en consideracion...

(No se le oye.)

. . . .

Y otras yerbas.

El señor Bustamante—Realmente, otras yerbas.

El señor Granada—Y como el señor diputado ha pulsado la lira y nos ha cantado en estilo jocoso, vamos á pulsar la guitarra.

Decia él que los toros no desmoralizaban ni atacaban ningun principio. Siguiendo así, es que tengo que tratar de esta manera en el terreno y con la ironía que él ha usado....

(El señor Bustamante interrumpe.)

El señor Granada—He oido al señor diputado con toda la detencion posible, he aplaudido sus ocurrencias humorísticas—que las ha tenido muy buenas, y pido al señor diputado que tenga la misma consecuencia conmigo.

Se nos acusa de sensiblería, se nos acusa de líricos.

No somos líricos al protestar en nombre de la civilizacion contra espectáculos que pugnan dentro de ella, en el siglo presente.

No somos líricos al protestar contra las plazas de toros, en nombre de la humanidad, en presencia de esos hechos en que se expone á la fiereza de una bestia la vida de un hombre, para divertir á sus semejantes.

No somos líricos, al protestar en nombre de la moral contra esos espectáculos, porque es sabido que en las plazas de toros se aprenden muchas de esas cosas que hacen peligrar los respetos que se merecen los individuos; los respetos que se deben á la sociedad. El señor diputado ha dicho que nosotros atacamos la libertad que tenia él ó cualquier otro, de divertirse como le diera la gana.

No se legisla aquí para un asunto particular, se legisla para una diversion pública.

Ha dicho que las corridas de toros no son del resorte legislativo.

¿Y de qué resorte son? ¿Son del resorte policial? Niego tal cosa.

La Constitucion dice que no se le puede privar á nadie del derecho de hacer lo que la ley no prohibe.

¿Y cómo por una disposicion policial se van á prohibir las corridas?

Estraño mucho que el señor diputado que es tan competente en materia de leyes, haya sostenido este absurdo.

Nos ha hablado del tradicionalismo de las corridas de toros y nos ha traido escenas pornográficas de los tiempos de los vireyes en que la Colonia daba corridas de toros como el sumun de las diversiones que se podian ofrecer al pueblo y como fiestas reales de aquellos tiempos.— ¡Es la tradicion!

Como todas, es la misma tradicion la que mantenia el escudo de Aragon y las armas de Castilla sobre el fronton de esta Legislatura, que legislaba en nombre de la patria.

¿Pues qué, nosotros estamos en el deber de sostener estas tradiciones como pueblo libre é independiente? No señor.

El señor Ramirez—Rivadavia abolió las corridas de toros.

El señor Bustamante—En Buenos Aires se van á establecer ahora.

El señor Lafinur—A qué no se establecen?

El señor Ramirez—Los hombres públicos más importantes de allí, Mitre, Sarmiento, Rawson y otros han protestado contra los toros y ni siquiera embolados se han de torear.

El señor Granada—Tiene una poca idea de lo que es pueblo, y pregunta el señor diputado dónde está, donde se esconde.

Es el pueblo oriental el que vá á la plaza?

Comparado con la poblacion del departamento, es una mínima parte.

El señor Ramirez—Si fueran todos, mayor razon para abolir las corridas.

El señor Granada—Se ha hablado de otros espectáculos comparándolos con los espectáculos de esta naturaleza sangrientos y bárbaros.

Se ha dicho que Inglaterra, y aunque no es de oportunidad porque aquí no se trata de legislar sobre el box, seria la ocasion de hacer discursos si hiciera mocion el señor diputado para combatir esa costumbre, si es que se quisiera plantear entre nosotros.

El box como costumbre nacional ya no existe en Inglaterra; ha sido prohibido; solo existe en casos fortuitos en que se dirimen cuestiones personales, pero como espectáculo público, pagando por ver y con asistencia de la policía como sucede entre nosotros con los toros, no pasa en Inglaterra.—Bien lo sabemos, porque estamos al habla con todos los países.

Dijo el señor diputado que había juegos como el cricke, en que se hacian pedazos, cuando este es un juego de señoras, con esa impasibilidad de los ingleses, con un martillito y una bolita, juego que á nadie ha hecho mal, juego inocente que calumnia el señor diputado.

Tal vez se habrá equivocado al decir que es un juego bárbaro.

En Italia es cierto hay juegos bárbaros como el de la barra, pero no son anunciados para llamar la gente. Son diversiones que tienen los individuos como costumbre nacional.

Se ha hablado de teatros, de las inmoralidades que se ven en él, y estoy con el señor diputado en que no siempre prima la moral, pero es difícil constatar donde está lo moral y lo inmoral.

(El orador habló sobre las obras dramáticas, sobre los censores, etc., etc. y dijo:)

Ocurre una cosa muy chistosa de parte del señor diputado, que es la que se refería á esta especie de cuadro de costumbres morales que nos ha presentado, de las vacas, toros y novillos.

Es ciertamente un cuadrito que nos ha dado un momento de placer, porque se puede decir que en plena Cámara hemos pasado un dia de campo.

Ese toro siguiendo á la vaca, ese toro que se lame mejor que el novillo.

Ha estado ilógico en esa argumentacion, porque nos ha presentado al toro, superior al novillo, en los goces que se le presentan, cuando es al reves.

El toro es secuestrado de la sociedad, los goces conyugales no son conocidos de esos animalitos, al reves de los novillos, y recuerdo un cuento muy humorístico, que preguntado un niño qué era el novillo de la vaca, dijo que era el tio.

Nos ha hablado el señor diputado de los toros, diciéndonos que eran inofensivos y que todo se cifraba en la mayor ó menor habilidad de los diestros.

Los toros tienen por base de su interés, la muerte.—No existiendo la muerte, no existe interés en los toros.—Es la muerte del torero, de los caballos y últimamente la muerte de la fiera, lo que hace interesante la corrida.

Necesariamente para que sea buena, debe haber muchas muertes de caballos, porque cuando no matan muchos, la corrida es mala.

Se dice: el caballo! qué más quiere el caballo que verse matar por un toro?

Francamente, es una observacion que no la haria ningun caballo.

(Prolongadas risas en la Cámara y en la barra.)

Seguramente que si se dejara la eleccion al animal, no aceptaria ni el marronazo, ni la muerte por el toro.—(Risas.)

Existe un principio de humanidad. El caballo es un animal noble, generoso, que nos acompaña en nuestros pesares y es el elemento principal.—Tenemos patria, talvez por él y muchas cosas más las debemos al caballo, que siempre ha llevado á los ciudadanos al triunfo.

Pues bien: este caballo que ha servido amigosa y noblemente á su ginete, en último resultado se le dá como pago llevarlo á los toros, para que sirva de irrision en sus últimos momentos, con los intestinos colgando y todo el mundo bate palmas, viéndolo morir, sin conmover el corazon de los hombres.

La muerte en los saladeros es una muerte anónima, ignorada, que no sirve de diversion y además se le mata de un solo golpe y se acaba.

Ahora en cuanto á los toros, el toro es un animal muy utilizable y no puedo menos que recordar aquí y especificar la calidad y condiciones que tiene.

El toro es un animal muy utilizable, bajo diversos puntos de vista: y hay ganaderos en esta misma Cámara, que nos pueden dar todos los detalles necesarios apropósito de las utilidades que se pueden sacar del animal, con su buena cruza, para las labores agrícolas, para las carnes...

El señor Ramírez—Para la leche.

El señor Bustamante—¿Ha tomado?

El señor Granada—Sí señor, para la leche.

(Risas en la Cámara y en la barra.)

(El señor Presidente agita la campanilla.)

(El señor Bustamante se retira.)

(Restablecido el órden.)

El señor Granada—El toro, así como al hablar de la especie humana se dice *el hombre*.... (No se le oye.)

En fin, señor Presidente, creo haber rebatido uno por uno los puntos más culminantes que ha tocado el señor Bustamante, y como sé que algunos señores desean hacer uso de la palabra, la dejo recordando nuevamente á la Cámara que la sancion del proyecto, como lo dice el informe de la Comision, será una resolucion especial para dibujar la época actual y un honor para la actual Asamblea.

El señor Carve—Manifiesta que para la discusion particular se reserva proponer un término medio, cual es el que se permitan las corridas pero con toros em[bola]dos, porque así podria solazarse el señor Bustamante, que no va á las corridas por no ver muertes, sino por los lances que se producen.

El señor Izcua Barbat—Se extiende en largas consideraciones filosófico-morales sobre la conveniencia de suprimir esos espectáculos en nombre de la civilizacion.

El señor Rodriguez—Mociona para que se prorogue la sesion.—(Apoyados.)

(Se vota esta mocion dos veces y es negativa.)

El señor Lafinur—Pido la palabra para la próxima.

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Inmigrantes negros—Copiamos los siguientes párrafos de una correspondencia dirigida de Nueva York á *La Prensa* de Buenos Aires:

«Topeka (Kansas) Enero 27.—El movimiento iniciado por los negros para colonizar algunas partes de Sud-América, está llamando la atencion general, particularmente en los Estados de Mississipi, Alabama, Lousiana, South Carolina, Georgia y Tenesse, de donde irán la mayor parte de los colonos. El movimiento se inició hace tres años, pero de una manera secreta, y los hechos solamente han sido puestos en conocimiento del pueblo en estos últimos tiempos, mientras se organizaba definitivamente.

«Han sido aprobados por el Secretario del Estado de Kansas, los estatutos de una sociedad denominada Liga Norte Americana para la inmigracion á Centro y Sud-América. Los promotores de la Liga son ricos y prominentes negros de Kansas y de los Estados del Sud, cuyos nombres no han sido publicados, por el embarazo é intimidacion á que se verian expuestos. Entre los representantes de Topeka en la empresa están John M. Brow, de la oficina del Auditor del Estado, y es *Sherrilf* en Mississipi, de cuyo Estado fué expulsado *(driveu)* por razones políticas, S. W. Winn, de la casa bancaria John D. Knox y Ca., el reverendo B. F. Watson, pastor de una iglesia de negros en la ciudad; William Harries, William Anderson, S. G. Watkins, J. P. Berry, Philip Piekets, William Preeman, y otros igualmente conocidos.

«El capital de la sociedad es de 2.000,000 de pesos, de los cuales 80,000 pesos ya han sido invertidos en la empresa. Mr. Freeman, arriba citado, posee una fortuna de 70,000; los demás tienen algun dinero, y todos dicen que gastarán hasta su último peso en beneficio de la empresa.

«Los directores de la compañía se reunieron hoy aquí y eligieron la siguiente comision directiva: Presidente, John M. Brown; secretario, S. W. Winn y tesorero, James P. Berry.

«Hay como 70,000 negros en Kansas y unos 7,000 residen en Topeka. Todos están entusiasmados con el movimiento, y aunque no se pretende incluir en él á la poblacion negra del Norte, sin embargo, un gran número de hombres de color anuncian su determinacion de unirse al movimiento. Por todos los correos se reciben cartas de todos lugares del Sud y de algunos del Norte, haciendo preguntas sobre los pasos que se han dejado, mostrando que esta gente ha obrado con inteligencia, y que se proponen á todo trance realizar sus propósitos, lo que causaria el abandono de gran número de plantaciones en los Estados del Sud.

«El objeto general es poblar algunas regiones de la República Argentina, y de otras naciones de Centro y de Sud-América, donde se han otorgado concesiones de tierras á los colonizadores y garantido privilegios políticos.

«*Las concesiones han sido hechas, y los privilegios garantidos bajo la responsabilidad de la firma oficial de las autoridades argentinas*, y la primera colonia que se prepare será enviada á ese país, asegurándose que el costo de trasportacion de los inmigrantes será adelantado por el Gobierno argentino. Se ha acudido á otros Gobiernos en demanda de iguales concesiones, y Costa Rica, Guatemala y el Gobierno de la Guinea Francesa se han mostrado favorables á la idea. Estos son los informes de los agentes que la sociedad tenia en el extranjero. Contaba tambien con agentes propagandistas en los Estados del Sud, y el movimiento ha sido entusiastamente secundado por la poblacion negra y oprimida de esa parte del país.»

«Arguyen que en la República Argentina el hombre es reconocido por su valor intrínsico. El Presidente Brown dijo esta noche que segun sus informes si se encontraran medios de trasporte podria reunir 500.000 negros subditas prontos y ansiosos para embarcarse en busca de nuevos hogares, y se supone que para el 1.° de Setiembre mil negros estarán prontos para dirigirse á la República Argentina.»

Hasta aquí ese telegrama. Otros dicen que el negro William J. Smith, llegado, segun él, de Buenos Aires en estos dias, es el portador de las promesas de nuestro Gobierno, lo que ha declarado en varios discursos pronunciados con motivo del movimiento en cuestion.

Esto es lo que los negros hacen valer para atraerse prosélitos, invocando concesiones de nuestro Gobierno, que, si han sido hechas, demuestran poca prevision, una vez que la presencia de esos negros en los Estados del Sud ha sido la causa de que la inmigracion blanca no se dirija á ellos, hecho que se reproducirá en la República Argentina con respecto á los lugares que colonicen, amen de los demás inconvenientes que entraña una inmigracion de color.

Una rápida ojeada por los paises en que el elemento negro está en mayoría, basta para demostrar sus malas cualidades, y no se comprende que un pais como el nuestro de cuyo asombroso progreso y rápido adelanto sus hijos nos sentimos orgullosos, cometa la *chambonada* de introducir un elemento obstruccionista, antipático á la vista y al olfato, y con marcadas tendencias al *dolce far niente*. Los Estados Unidos se preparan á reirse una vez más de *South America*, si acepta este presente griego.»

La «Trasatlántica Española»—La expresada empresa de navegacion ha organizado un servicio de pasajeros que podrán embarcarse en los vapores de la compañía costeándoles ésta el pasaje complementario por ferro-carril desde los pueblos de Irun, San Sebastian, Tolosa, Beasain, Zumarraga, Aldasua, Vitoria, Miranda de Ebro, Haro, Logroño, Pamplona, Tafalla, Castejon, Zaragoza y Lérida.

Admitirá tambien carga desde San Sebastian Bilbao y Santander.

«La Industrial»—Esta empresa hará vender hoy, á 40 meses de plazo, por su martillero don Francisco Piria, 112 solares en que ha sido fraccionada la antigua quinta del doctor Joanicó.

Todos los solares tienen hermosas arboledas y varios de ellos dan fondo al Miguelete.

El pasaje es gratis. Léase el aviso, donde se encontrarán más datos.

Intimacion—Montevideo, Marzo 23 de 1888.
—Señor director de Obras Municipales.

Señor director:

Doy cuenta á usted para la resolucion que crea más conveniente, que las empresas de los tramvías del Paso del Molino y Cerro y la del Reducto, no cumplen con lo preceptuado en el artículo 4.° del reglamento de tramvías, por lo que respecta al servicio de las afueras de la ciudad. El tranvía del Paso Molino hace ese servicio en turnos de hora en hora, y el del Reducto, en turnos de cuarenta minutos, cuando deben efectuarlo cada media hora.

Dios guarde al señor director.

J. T. Vilaza.
Inspector de tramvías.

Direccion de Obras Municipales.

Montevideo, Marzo 23 de 1888.

Intímese á las empresas respectivas que establezcan los turnos conforme al horario prescrito por el reglamento vigente dentro de diez dias, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas que haya lugar y publíquese.

Vilaza.
Augusto Ximeno,
Secretario.

Experiencias—El doctor Figari está practicando en el Hospital de Caridad una série de experiencias tendentes á combatir la tísis por medio de inhalaciones de ácido sulfihídrico.

Opera en pacientes de diversos grados, y, segun nos asegura persona fidedigna, los resultados son muy satisfactorios.

La isla de los Estados—«Semeja una tormenta de granitos»—(*Michelet*)—Allá en el confin lejano de la Argentina, frente á la hermosa Tierra del Fuego, se alza hasta la region de las nubes una isla salvaje, cuyas altas é irregulares montañas se dibujan én el horizonte austral semejando densos é inmóviles *nimbus*.

En la Tierra de los Estados (Staaten Land) así llamada por los célebres navegantes Schouten y Le Maire.

Hija del Océano, que la acaricia con su espumoso oleaje, en sus crestas parece anidarse la tempestad rugiente que llena con sus ruidos las soledades del Atlántico.

Durante el verano, el agua de las nubes cae allí en forma de granizo y de llovizna; en el invierno, la niebla la circunda con su denso y húmedo manto, las montañas se cubren de espesos hielos, la nieve cae compacta y fria, y de vez en cuando alguna nube vagabunda esparce al viento las heladas flechas de un chubasco congelado.

En cualquier tiempo del año, en medio de la calma más perfecta y bajo un cielo azul se agita el aire de improviso y llueven gruesas gotas que no pocas veces van acompañadas de cristales de nieve, que azotan el rostro con sus aristas imperceptibles.

La isla entera está tapizada de detritus vegetales, despojos de cien generaciones de árboles que crecen formando dilatados bosques, donde reina la imágen de la desolacion y el desamparo.

Es un suelo esponjoso, que brota agua, nieve derretida, lluvia acumulada sobre las hojas pulverizadas de los viejos robles extendidos sobre la tierra como rígidos cadáveres, bajo los verdes pabellones de los robles jóvenes que gotean el rocío de la noche ó la llovizna de la mañana.

A través de los árboles discurren bulliciosos torrentes alimentados por las nieves sempiternas de la montaña grieteada y pálida por los ventisqueros desaparecidos, cuyas ondas eléctricas llegaban al borde del antiguo piélago.

El nauta que ve la isla la teme.

El indígena de la Tierra del Fuego, la mira con recelo.

Uno y otro ven en ella una amenaza constante.

El salvaje la considera como la mansion de los *malos y vengativos espíritus*; para el hombre civilizado ella significa niebla, tempestad, naufragio.

Cuando un barco se acerca á sus costas inhospitalarias, los marineros revístense sus trages encerados y sacan á relucir el *sueste*, preparándose así para la lluvia que no tardará en precipitarse sobre el flotante leño, que, sorprendido por una ráfaga traidora, puede ir á estrellarse sobre algun escollo oculto, destacado de la costa como una amenaza de muerte.

Sus puertos no son sino pequeños valles y desfiladeros ocupados por el mar. Las montañas los rodean y les dan un aspecto grandioso, que conmueve el alma y borra todos los paisajes que han pasado ante nuestra vista.

Imaginaos el hondo cráter de un volcan, cubierto por el océano hasta la mitad y presentando una estrecha abertura en su flanco, y tendreis una idea aproximada de lo que son aquellos sorprendentes refugios insulares, entre los que figura el puerto de San Juan del Salvamento, cuya entrada parece la boca de un antro pavoroso.

Numerosas tropas de lobos marinos y millares de aves acuáticas, como las gaviotas, pengüines y cormoranes, dejan oir por todas partes y á toda hora sus gritos ásperos y salvajes, que se mezclan al silbido del viento y al estruendo de las olas que se rompen sobre las arenas y las rocas del atalaya del sud, segun la bella frase de un marino francés.

Tal es la tierra ó isla de los Estados, monumento geológico que en las altas latitudes de la América magallánica señala al navegante la doble ruta que conduce al Cabo de Hornos y al Polo Antártico del mundo.—*Ramon Lista.*

Asesinato—Refiere un periódico de Bagé que en San Pedrito (Brasil) ha sido bárbaramente asesinado el ciudadano oriental Narciso Correa, hijo del coronel Santos Correa, domiciliado en el Paso de los Toros.

Causa criminal—*Veredicto* — 1.° Que está probado que el dia 30 de Diciembre de 1884, por queja que dió don Pablo Tarabal al vigilante Sandalio Machado, de que Manuel Ayala habia ido á faltarle al dependiente de su casa de negocio, lo aprehendió.

2.° Que está probado que Ayala, cuando era conducido preso por el encausado, trató de huir por cuyo motivo éste le hizo varios disparos de rewolver, hiriéndolo y cayendo al suelo le infirió varias heridas con la expresada arma, y degollándole.

3.° Que no está probado que el encausado Sandalio Machado estuviera ébrio al cometer el delito.»

La sentencia confirma la de 1.ª instancia, quedando en consecuencia condenado el reo á 8 años de prision con trabajos públicos.

Pataplum!—Ayer al subir una cuesta en las cercanías de las Tres Cruces un convoy del ferrocarril de Pando, se desligaron varios wagones de carga y retrocedieron vertiginosamente á impulsos de su propio peso.

Al llegar al punto de partida, á un extremo de los rieles, produjose un choque de desastrosas consecuencias para los vehículos.

No hubo desgracia personal alguna.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrán: el *Sud-América*, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, y para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos el *Equateur*.

Mañana: el *Vénus*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Júpiter* y el *Proveedor*, para Buenos Aires solamente; y para Santos, Rio Janeiro, Bahía y Hamburgo, el *Ceará*.

MARÍTIMOS

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan—..........

Saldrá el **25 de Marzo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

VITTORIA

Capitan—

Saldrá el **4 de Abril** para **Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMINAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
BELGRANO
Capitan Lequeux—Saldrá el **26 de Marzo**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
PARANA
Capitan Bugault—Saldrá el **10 de Abril**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**
Tarifa de pasajes
De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA
EL RÁPIDO VAPOR FRANCES
CORDOBA
Capitan Duret—Saldrá el **31 de Marzo**, para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES
Subvencionados por el Gobierno Español
Servicio regular entre España y Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1ª, 2ª y 3ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes:
DIAZ Y TARANCO
117—ZABALA—117
445-ab.4

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES
EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE
Comandante—GROSFILS
Saldrá el 26 de Abril de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
25 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCES

PORTUGAL
Comandante—GROU

Saldrá el **9 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante—DUPONT

Saldrá el **17 de Marzo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE

Saldrá el **25 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.
3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE
Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el **22 de Marzo** de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I
Comandante—

Saldrá el **7 de Abril** de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio**, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes—1ª $ 1.00.—2ª $ 1.00.
Agente—E. VIDAL—Piedras, 186 3-pm

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 26 AL 31 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires número 227.

Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 280.

Juzgado del Crimen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Parriol.—Oficina: calle San José número 236a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 24

Trámite—Juan Rapolini, causa criminal; Luis Vogel, idem Juan Iriarte, id; Juan Fuitran, id; Felipe Machin, id; Juan Bapolini, id; Cipriano Diaz con Manuel Bastos; Silva y Martinez recurso de nulidad; Sebastian Cabal, causa criminal; Felix Saenz y otra, causa criminal; Angel Lascano, id; Juan Martinez, id; Maria Angela de Oyenard, id; Maria Salcedo, id; Bautista Seoane, id; José Suarez Martinez, id; Mazo y Camacho, id; Salvador Garcia, id.
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PIERA
Dia 24

Trámite—Juan Maria Rivas con Pereira y otros, queja; Posada y concurso Dominguez; Varsillano y Silveira; herederos Parsons y Federico Magariños; Roberto Davison con el Fisco; Santiago Hatter con Comision Auxiliar de Nueva Helvecia.

Alfonso Lemevir con Domingo Fernandez; Ferrocarril del Norte con Justa E. Administrativa; Olivera de Alegre con el Fisco; Emilio Casal con suc. Amilivia; Federico Magariños con los menores Parsons; suc. Pereyra con la de Garcia Zúñiga.

Interlocutorias—Anaya Fereira; Garavagno y Mainero; Pereyra Garcia y Zúñiga.

Definitivas—Romanoo y Tirabli, criminal; Delronki y Maimo, criminal; Lorenzo Nelson y otros, criminal.
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 24

Trámite—Eduardo Vargas con José Pastorino; Benvenuto y Percovich con Eduardo Grawert; test. Ramon Garcia Pagnasco; test. Maria Arnold de Gonzalez; oficio del Juzgado de Comercio de primer turno; Camilo I. de Paz con test. Ravelline; Randon y Calmet con test. Apolinario Gayoso; test. Luis Clodos y Sofia Nogueira; Gerónimo Amilivia con Justa E. Administrativa Juan Mc. Coll y Ca; test. Dámaso Corrales; test. Bartolo Hernandez; test. Le Hir.

Interlocutorias—Maria Zumarán de Shaw, vénia; Leonor Martorell de Ferreira, id; Agustin Ginot y Luis Nicora, solicitando segunda copia de una escritura; test. Francisca Monserat; Alejandro Bolzini; Francisco Vilaró.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 24

Trámite—José E. Travieso con Francisco Bergara (2); Juan Campos, intestado; Barretti con la suc. intestada de Maria Chalmpi de Aviena; oficio del Juez de Comercio de 1er. turno; Castro y Canabal cobrando honorarios en los autos seguidos por Scandes contra Manuel Parede; Luis Oyenard, suc. incidente; Manuel J. Thomas y Dolores Galan suc.; Adolfo Camilo Vidal suc.; la suc. de Gabriel A. Pereira con la de Fernandez de Martinez y otros incidente impedimento; Exhorto del Juez L. de 1ª instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires solicitando un informe; Exhorto del Juez L. de 1ª instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, solicitando se dé posesion de una finca á Lucas Herrera y Obes; Maria Beltran de Risso, suc.; Bernardo Alejandro Wilson y otros con el Fisco, hacienda; Regino Carmelo Lopez con la suc. de Bernardo Amilivia; Luis Mongrell, cesionario de Cármen Garcia Zúñiga con Tomás Garcia Zúñiga y la suc. de Renovato Pereira de Costa, incidente; Jacinto Casal con David Salomon.

Interlocutoria—Carolina Delfino con suc. de Félix Tossetti.

Definitivas—Beisso hnos. y Sarraco terc. en autor Olimpia Neri con César Camoure; Guillermina Medina de Marroche, vénia.
Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 24

Trámite—César Luis Migone y otros con la empresa de Caños Maestros; José Morera con Antonio Conforto; Alina Caraquell, suc. 3ª; Tucuri test; Bartolomé Rossi con Francisco A. Vidal; Maria B. Risso de Cassarino, vénia; Isidoro Garcia hnos con suc. Juan Verdier Antonio Almeida, test.; Pedro Ferrrad, suc; Victoriana Artigas de Ramos, test.; suc. Ramona W. de Picardo con la de Miguel W. del Cerro, hacda.; suc. Gerónimo Mozzon con la de José J. Suarez, imp. (2); Laureano Correa con test. Juan H. Martinez; Lázaro Sivori; test.; Eulogio Alsina, test.; Eugenia Camy con Dongo Benicello; Mariana Amespil de Dirnchet, test.

Interlocutorias—Tomás de Viana, suc. José Ignacio Uriarte; Félix Mesa suc. José Bustamante, denuncia, Hda; suc. Gerónimo Mozzon con la de José I. Suarez, imp.; Ambrosio Velazco, test. Salvador Ginesta suc.

Definitivas—Agustin Deró con test. Juan H. Martinez; Salferrer, hijo con Eduardo Scarnichia.
Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 24

Trámite—Concurso Garcia; Sierra; Martinez, por título de contador; Scarella con Neyra; Leodel con Schinder; banco Constructor Sud-Americano con Castilla; concurso Portillo y Bagparda con Buartino; Bermaster con Payssé; Clada con Ganchez; concurso Morelli; Charlone con Aspeia; Schmih con Loedel; Calo y Temperan con Nieto y Contti; Kolberg con Picasso.
José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 24

Trámite—Eduardo Sanaber con Agustin Viera; Donelli y Conde con Lisandro Freire; Luis Rosori con Lisandro Cabral; A. Puig y Ca, quiebra; Harley Ca. con Calcagno y Repetto, (2); Luis Daglio con Michaelsen y Ca; Amy Henderson con Manuel L. Barreto; José Pareja con Juan C. Sacarelo.

Impedimentos—El Banco Constructor Sud-Americano con Mauricio Castilla.
Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DE DON JACINTO D. REAL
Dia 24

Trámite—Mancini, suc.; Eirin con Viera; Morales con Desiderio; Magariños con Paz; Jaume, vénia; Casarino vénia; Canepa, sucesion; Triay, vénia; Piedra Cueva con Soler; Posé, sucesion; Gonzalez, informacion; Areco Pose, menores; Vidal, suc.; Paz, sucesion; Rivas con Weiseles; Guerra, sucesion; Barbat con Pasini; Monrelli con Belen; Cairo con Jarnet Ulick, sucesion; Geido, sucesion; Areco, menor; Banna con Ferrari; Silva con Formoso; Mendez, sucesion; Grachot con Ramos; Delarcon, menor; Fernandez con Smith; Nagues con Mas; Delucchi con Chiappe.

Interlocutorias—M. Di Cassa, im.; Goycoechea, queja.

Definitivas—Monrelli con Belen; Gonzalez, vénia; Perez, vénia.
Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía del Crimen
Á CARGO DEL DOCTOR DON JULIAN HERRERA
Dia 24

Ramon Garazo por abrir una tranquera en alambrado ageno; Isaac Ceballos, por incendio de la casa de Sebastian Bapater; por muerte de Juan Jenis, por incendio del Depósito de Noriega y Abal; Domingo Trota y otro por pelea; Pedro Permuy por imputacion de vagancia y estafa; por violacion de correspondencia dirigida de esta capital al Durazno; José Marquisio y otro por imputacion de homicidio; Gregorio Gil y otro por imputacion de quiebra fraudulenta; Andrés Lorente y otros por imputacion de desacato; Domingo Antelo y otro por pelea y heridas; Agustin Ayralde por insubordinacion; Francisco Stratta por heridas; Felipe Lopez, por escándalo; Manuel Medina y otro por imputacion de homicidio; Manuel Blanco, heridas. Pedro Royero, por heridas, Luciano Martinez, por heridas; por incendio de la panadería de Luis Dalani; José Santiago, por imputacion de pederastia; Pedro Demetrio, por heridas; Angel Dassori y otro por imputacion de falsedad; Antonio Camastro, por imputacion de vagancia; por muerte de Atanasia Barrios; Pedro Blanco (a) Colacho, por suicidio; Francisco Occhuizzi, por quiebra fraudulenta; Vicente Fernandez, por desacato; José Revelo, por heridas, Elento Gonzalez, por muerte; José Jaureguizas, por muerte.
M. Ximenez Correa, Auxiliar.

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rafaela Tejeira de Otero, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 7 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 573-ab.7

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Albana Illa de Secco, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 28 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 492-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Salvador Milans, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano público. 475.mz.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de B. Juan Rodolfo Eberhard, citándose á la vez al que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 15 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano Público 640-ab.15.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno; doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra los comerciantes de esta plaza Ambrosio Puig y Ca., se está procediendo de conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio; en consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo tuvieran, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion por escrito ante este Juzgado calle Rincon número 157, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.Montevideo, Marzo 22 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 722-ab.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra la casa de comercio de don Pedro Beraza y Ca., se está procediendo de conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion por escrito ante este Juzgado calle Rincon número 157, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido en la quiebra.—Montevideo, Marzo 19 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 682-mz.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Santiago Defelippe del comercio de Fray-Bentos y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de sesenta días.—Montevideo, Marzo 13 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 628-my.13.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita y emplaza á los comerciantes fallidos Carlota Walstein Merckel hnos. á fin de que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó debidamente representados á estar á derecho en el juicio que se les ha promovido sobre calificacion de la quiebra en que fueron declarados.—Montevideo, Octubre 4 de 1888.—*Victor P. Perez*. 486-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Pedro Beraza y Ca. para la reunion que tendrá lugar el dia 26 del corriente á las diez y media a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 20 de 1888—*Victor P. Perez*, actuario. 695-mz.25.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, hago saber que en virtud de protesta formulada por los señores Furest y Rivera en los autos que siguen contra don Agustin Lapitz y de conformidad con el artículo 1026 (inciso 3.º) del Código de Comercio, queda interrumpida la prescripcion del documento que ejecutan los primeros.—Montevideo, Marzo 23 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 724-ab.10.

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto D. Real, se hace saber: que en el juicio promovido ante este Juzgado por doña Maria Barbatti contra su esposo don Angel Pasini por divorcio, á solicitud de la parte demandante se ha decretado interdiccion general sobre los bienes pertenecientes á la referida sociedad conyugal.—Montevideo, 23 de Marzo de 1888.—*Benito Montaldo*, Escribano público. 721-ab.12.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1120 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1º de 1888.—*Sixto de la Santy*, Escribano público. 598-my-10

ANUNCIOS

Al comercio Los que suscriben declaran haber vendido el negocio que en el ramo de barraca de carbon, tenian establecido en la calle Rio Negro núm. 71 al señor don Ignacio Airaldi, que seguirá en el mismo ramo de comercio haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad.—Montevideo, Marzo 26 de 1888.—*Deambrosio y Bixio, J. Airaldi.* 714-mz.29.

Al comercio Participo al público y al comercio, que he vendido la cigarrería de mi propiedad denominada: «Cigarrería de Solís», sita en la calle Buenos Aires núm. 256; los que se consideren acreedores, pueden pasar por mi «Cigarrería Lusitana», calle Florida núm. 184, frente á la casa de Gobierno, que serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 23 de 1888.—*José García Pereira.* 719-mz.29.

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Banchero y Moirano, ha sido disuelta de mútuo acuerdo, por escritura fecha de hoy, que autorizó el escribano público don Victorino José Cabral, quedando con el activo y pasivo de la extinguida sociedad don Pedro Banchero.—Montevideo, Marzo 20 de 1888.—*Settimio Moirano, Pedro Banchero.* 701-mz.28.

Al comercio Los abajo firmados, sócios en el ramo de «Aserradero á vapor» sito en la calle 18 de Julio núms. 607 y 609, y que gira bajo la razon social de Agrelo y Perez, participamos que desde esta fecha y de comun acuerdo hemos disuelto dicha sociedad quedando á cargo del activo y pasivo el sócio don Laureano Perez.—Montevideo, Marzo 21 de 1888.—*Agrelo y Perez.* 700-mz.27.

Anales de la defensa de Montevideo—Por Isidoro de María.—Obra completa, cuatro tomos con planos y retratos. Juzgada favorablemente por eminentes literatos americanos.—En venta en las librerías de Barreiro y de Ibarra, calle de las Cámaras, y en la de Galli calle 18 de Julio, 173. 693-mz.25

Al comercio Participo que he comprado el almacen al menudeo, sito en la calle del Miguelete núms. 257 y 259, esquina á la de Gaboto, á don Jacinto Nari.—Todo el que se crea con derecho á algun reclame sobre esta compra venta, debe presentarse á hacerlo en debida forma dentro del término de cinco dias, contados desde la fecha del presente aviso; pasado que sea este término, el que firma no oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Marzo 21 de 1888—*Manuel Castro Loureiro.* 708-m28.

Al comercio y al público en general—Los participamos que de la sociedad que giraba en el ramo de almacen, ferretería y tienda en el paraje denominado Puntas de Gutierrez, departamento de Minas, bajo la firma de José Mompiet y Ca. se ha separado el socio don Ramon Portas, por escritura otorgada ante el escribano público don Manuel Bernat, en fecha 21 de Marzo del corriente año, siendo por lo tanto nulo cualquier pago referente al expresado negocio, que desde esta fecha se hiciera á dicho señor Portas. 715-ab.3.

Atencion Se vende la bien situada y acreditada zapatería en la calle Mercedes esquina Arapey, por tener que ausentarse su dueño del país.—La casa tiene buena clientela.—Para tratar, dirigirse á la misma de 11 a. m. á 2 p. m. y de 8 p. m. á 10 p. m. 643.ab.5

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. **Unico depósito** de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica). Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle del Cerro núm. 21. 23

Byrrh Gran aperitivo del Siglo.—El vencedor de los aperitivos.—El verdadero restaurador del apetito.—Véndese en todas las confiterías y cafés.—Unicos introductores, *G. Bernadou y C.ª*, 174, calle Sarandí. 95-pm.

Banco y Contabilidad Cursos de noche para los dependientes—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia. Paraná 26. 542-ab.3.

Cien mil onzas de oro Dentro de breves dias se dará á la publicidad un interesante folleto, en el cual se revela el secreto del entierro de cien mil onzas de oro, efectuado en distintos puntos de una gran propiedad, sita en las inmediaciones de Montevideo, el año 1815, durante el Gobierno de Otorguez; cuyo hecho conocido en aquella época, hasta cierto punto, tanto se comentó durante el primer cuarto del siglo actual. El entierro de esa gran masa de oro existe y lo comprueban los documentos importantísimos que se van á dar á luz. 690.mz.25.

Casa de cambio Y PRÉSTAMOS de Aquilino Berro—135, Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las policías de la Capital, pagando buen precio.—Se venden alhajas muy baratas. 2568-pm.

Cárlos María de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86.

Cochería de Vicente Urta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Cuareim 236. 2178.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4. 54-pm.

Doctor J. Eduardo Irvine—**Médico-Cirujano de las Facultades de Dublin y Edimburgo—Consultas de 12 á 2—Mercedes 32.** 656 pm.

Doctor S. Aulicini **Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas**—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 88 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 42-perm.

Dr. J. de Salterain Ex jefe de Clínica del Prof. Galezouski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4.—Gratis para los pobres de 1 á 2 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Dr. E. Figari **Medico-Cirujano de la Facultad de París. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176.** 27

Enseñanza Comercial El 15 de Abril se empezará un curso completo para jóvenes de 16 á 19 años y á más un curso de francés.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia.—Paraná 26. 611-ab.17.

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex, Chaplin y C.ª, para arrastre de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios, á domicilio, y en casa del profesor
SIDNEY WORMS
Clases de dia y de noche á precios módicos.
N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

Interesante á los estancieros Acaba de llegar una partida de 10 garañones pura raza procedentes de Vich (Cataluña) donde los compran para mejorar la raza mular los franceses, ingleses y alemanes.—Calle Asuncion 34. 725.mz.30.

Instituto de señoritas dirigido por la señorita **Baumgarten**, con diploma superior de la Academia de París, y con una mencion honorífica con medalla de plata.—685 Agraciada.—Casa muy saludable, clases muy ventiladas y muy confortables en invierno.—Cursos de francés, inglés, aleman, español, piano, solfeo y dibujo.—Admite pupilas y medio pupilas. Para las externas el establecimiento proporciona carruajes. 632-ab.14.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 238. 24.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 988. 10

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 201.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm. 119. 453-pm.

La Balear **Fábrica á vapor de jabones y velas esteáricas**—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 63.—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—*A. Jaume Hnos.* 35-pm

Se vende ó se alquila una gran barraca que mide 2155 varas; contiene un buen edificio con 7 piezas, 4 bajas y 3 altas, con aguas corrientes, algibe, manantial, 2 cocinas, 2 letrinas, 2 portones y demás comodidades, sita en la calle Salsipuedes núm. 81A y 81B. Darán razon en la misma calle núm. 90. Para tratar, calle 25 de Mayo número 61. 716 ab.12

ADOLPH RABE
17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros
CONTRA
INCENDIOS
HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschaft
EN HAMBURGO

CAJAS DE HIERRO
INGLESAS Y ALEMANAS
Garantidas contra incendios

Las hay en venta en depósito y despachadas en la casa introductora de
ADOLPH RABE
241.ps.

BANCO TERRITORIAL DEL PARAGUAY

Balance del 2.º trimestre, Diciembre de 1887, Enero y Febrero de 1888

ACTIVO

Accionistas	$	179.465 00
Caja	»	33 95
Bienes raices	»	107.925 89
Muebles y útiles	»	2.373 05
Obligaciones hipotecarias	»	1.684 30
Materiales	»	1.230 11
Letras á cobrar	»	27.277 93
Deudores de bienes raices vendidos	»	179.427 37
	$	499.417 10

PASIVO

Capital	$	270.700 00
Letras á pagar	»	99.221 82
Varios acreedores	»	8.591 22
Caja de ahorros	»	1.324 20
Utilidades	»	119.579 86
	$	499.417 10

Asuncion, Febrero 29 de 1888.
José Urdapilleta, Gerente.
A. Noyan, Contador. 689.ab.9.

C. F. J. Davie y Ca.
CALLE CERRO LARGO NUM. 6
Antigua Barraca de Jakeson
MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.

Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.

Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouilletts, etc., etc. 55-pm.dpm.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
49 pm.

SE ARRIENDA UN CAMPO
DE TRES SUERTES

y tres cuartos situado en el departamento de la Florida, con dos leguas de costa sobre el Santa Lucía Chico, numerosas cañadas de aguas permanentes y excelentes pastos; está cercado por todos sus límites y dividido en potreros; tiene poblaciones cómodas, corrales, mangueras y brete para marcar, sólidamente contruidos. Estos campos son los que ocupa la sociedad «Areco y Piñeyro», hoy en liquidacion.

Los interesados pueden ocurrir por más datos á la calle del Cerrito, núm. 130, en los dias hábiles, de dos á tres de la tarde. 606-mz.29

PAPIER WLINSI

Recomendado por los primeros Facultativos como el remedio mas eficaz para curar con prontitud el Reumatismo, las Fluxiones de pecho, los Dolores de Garganta, de Riñones, etc. Una ó dos aplicaciones de este papel suelen ser suficientes y no producen sino una ligera comezon.

PARIS: depósito general, 31, rue (calle) de Seine
En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.
Y en las Boticas del Romano, de Crawell y de Rey y Cª.

Alimento de los Niños

Para remediar las endebleces de los niños, desarrollar sus fuerzas y preservar-les de las enfermedades frecuentes en la tierna edad, los principales Médicos de Paris y los Miembros de la Academia de Medicina de Francia, ordenan, con el mas venturoso éxito, el verdadero **Racahout de los Arabes de Delangrenier, de Paris.** Este agradable alimento, compuesto de sustancias vegetales nutritivas y corroborantes, se distribuye en toda la economía y por sus propiedades analépticas, mejora las leches de las señoras que crían á sus niños y reanima á las fuerzas de los estómagos desfallecidos.

53, calle Vivienne, Paris. Depósitos en las Farmacias del Mundo entero.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **23 de Marzo de 1888.**

PROGRAMA:

1 de	10000	10,000
3 de	500	1,500
3 de	200	600
7 de	100	700
16 de	25	400
20 de	20	400
30 de	15	450
1,220 de	10	12,200
1,300 premios.—Juegan 14 millares.		26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm

Banco de España Y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito . . . . $ 3.000,000
Idem realizado 35%, ó sea . . . . $ 1.050,000

En esta fecha el Banco dá principio á sus operaciones.

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA

Sobre descuentos . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, 16 de Marzo de 1888.
T. M. TINK. Gerente.
mz-29

El mejor Alimento de las Criaturas
para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la
Farine Dutaut
30 años de éxito.—7 medallas.
Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Bordeaux, Marseille, etc.
Fábrica y Depósito general 36, Av. de Paris, en Chatou, cerca de Paris.
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª.
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y Cª.

ENFERMEDADES SECRETAS
CAPSULAS RAQUIN
al Bálsamo de Copaiba puro
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg St-Denis, PARIS.
Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se aceptan sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin* y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del *Gobierno francés.*

CONFITERÍA DE PARIS



186—18 de Julio—186

Los propietarios de este acreditado establecimiento hacen saber al público en general y á su clientela en particular, que encontrarán en la referida casa los dias de Semana Santa los siguientes platos de vigilia: empanadas de ostras, bacalao, camarones, salmon, etc.; así mismo los célebres pasteles al estilo parisiense compuestos de atun, salmon y tortas de sardinas á lo Rodel.
705-ab.1.º **Manuel Lede y C.ª**



ENFERMEDADES del ESTOMAGO
Pepsina Boudault
Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA
PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856
Medallas en las Exposiciones internacionales de
PARIS — LYON — VIENA — PHILADELPHIA — PARIS
1867 1872 1873 1876 1878
SE EMPLEA CON EL MAYOR EXITO EN LAS
DISPEPSIAS
GASTRITIS — GASTRALGIAS
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS
FALTA DE APETITO
Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION
BAJO LA FORMA DE
ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT
VINO. . . de Pepsina BOUDAULT
POLVOS. de Pepsina BOUDAULT
PARIS, Pharmacie C. COLLAS, 8, rue Dauphine.
y en las principales farmacias.

LAS
Enfermedades Secretas
BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES
recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las
PILDORAS
e Inyeccion de
KAVA
DEL DOCTOR FOURNIER
Exíjase sobre cada píldora, cada caja, cada etiqueta, la signatura Kava-Fournier.
PARIS, 22, Place de la Madeleine
Medalla de ORO, Paris 1885

Fábrica de camisas
AL COMERCIO

Participamos á los comerciantes de campaña y al público en general, que hemos trasladado el depósito de camisas de la calle del Rincon, 221, á nuestra fábrica calle de Queguay, 216 á 220, en donde tenemos un completo surtido de camisas y donde seguiremos atendiendo á nuestras relaciones con el mayor esmero.
Carbonell y Mac-Coll.
Queguay, 216 al 220
ENTRE 18 DE JULIO Y COLONIA
MONTEVIDEO
653-ab-18



LOS UNICOS VERDADEROS
GRAGEAS Y JARABE DEPURATIVOS
IODURADOS
DEL Dr GIBERT
Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.
CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE
AFECCIONES REUMÁTICAS,
Enfermedades CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS
EMPEINES, ESCRÓFULAS,
ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,
y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (Sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.
Las Grajeas Depurativas del Dr GIBERT encierran exactamente todos los principios activos del Jarabe. En razon á su reducido volúmen, son de un empleo extremadamente cómodo y agradable, y convienen particularmente á las Señoras, á las personas que viajan ó á aquellas que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.
Paris, Fª BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor, 2, rue Poissonnière.
Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías del Universo.

PRINCE Y C.ª
DENTISTA NORTE-AMERICANO
163—CAMARAS—163
ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.
Consultas gratis. 47.

MOLINO A VAPOR Y AGUA DE CANELONES

Se propone en venta ó en arrendamiento. Dirigirse calle de Treinta y Tres núm. 73.
648-ab.15

GOUDRON GUYOT
Alquitran Guyot
Farmacéutico, 19, calle Jacob, Paris

EL GOUDRON GUYOT sirve para preparar el agua de alquitran mas agradable.

El *Goudron Guyot* ha sido experimentado con gran éxito en los Hospitales de Francia y España en las enfermedades de los
PULMONES Y GARGANTA
en los **CATARROS** de la **VEJIGA**
DISPEPSIA

El *Goudron Guyot* constituye en la epoca de los calores y en tiempos de epidemia la bebida mas higiénica.

LAS CAPSULAS GUYOT contienen Alquitran de Noruega puro. La dosis es de dos a cuatro capsulas en el momento de las comidas.

Las *Capsulas Guyot* se recomiendan en las enfermedades siguientes:
TOS TENAZ
TISIS — BRONQUITIS — ASMA
RESFRIADOS

Las *Capsulas Guyot* son blancas y cada una lleva, empresa en negro, la firma E. Guyot.

Es absolumente indispensable el exigir la Firma:
ESCRITA CON TRES COLORES
E. Guyot
Fabricacion: Casa L. FRERE, 19, Calle Jacob, PARIS

PAPEL RIGOLLOT
El mas sencillo, el mas Pronto y el mas Eficáz de los REVULSIVOS
INDISPENSABLE para las Familias y para los Viajeros
SU USO ES GENERAL EN TODO EL MUNDO
La Casa RIGOLLOT suplica á los Sres. Médicos y á los compradores que exijan el
Verdadero PAPEL RIGOLLOT
que, en cada caja y en cada hoja, lleva escrita con Tinta roja, la Firma
P. Rigollot
VERDADERO PAPEL RIGOLLOT — VERDADERO PAPEL RIGOLLOT

TELEGRAFO «LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:
Por las primeras 10 palabras. . . $ 0.40
Por cada cinco subsiguiente. . . . » 0.10
Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.
Oficina Central—RINCON 28.
543.pm. **T. W. Perritt**, Administrador.

LA...

Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de ... NAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica... clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros ... recedores encontrarán tambien en nuestra casa ... y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, ... pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos ... rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle ... lio 280—Montevideo. 39-...

ASTHME!! ASTHME!!

La eficacia de los **CIGARROS de JOY** es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Medicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos **CIGARROS.**

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.*—Depósito general en *Paris*, en la Farmacia **ROBERTS**, 5, rue de la Paix.—En *Rosario y Montevideo*: **DEMARCHI, PARODI y C.ª**
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y C.ª

AGUA MINERAL
HUNYADI JÁNOS
EL MEJOR APERITIVO NATURA...

AVISO.

Ciertas circunstancias conocidas de Andreas Saxlehner, Bu... Pest, único propietario del manantial Hunyadi János, le obli... á prevenir al público á fin de que no se deje sorprender ... FALSIFICACIONES de dicha Agua. Para asegurarse de... genuina, bastará con examinar las botellas cuyas etiquetas llevan... nombre de APOLLINARIS COMPANY, LIMITED, LONDO...

UNICOS EXPORTADORES:
LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, LÓNDRE...

Se vende en las casas Demarchi, Parodi y Cia, Buenos Ayres, Monte Video y Rosario.
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Ca.

HYGIENE DE LA CABELLERA
Brillantéz y BELLEZA
AGUA FORTIFICANTE
Locion CON BASE DE Ron y Quina, preparada POR **THOREL**, PERFUMISTA
PARIS, 17, calle de Buci, 17, PARIS
Depositarios en Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Hormigo-Vizcachicida
SISTEMA CANDELON
Con privilegio exclusivo de los Gobierno URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. 19.

El Banco Comercia...
189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cual... cantidad á la vista y á plazos, so... República Argentina, el Brasil, ... terra, Francia, Bélgica y todas la... dades de Italia, Suiza, España, Isla... leares, islas Canarias, Portugal, et...

TESORO DE LAS MADRES
LEGÍTIMOS
COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER
Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos denticion" contra las **CONVULSIONES**
Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LOS NIÑOS
Los **COLLARES DE ROYER**, conocidos en todas partes desde hace 25 años, son los únicos que preservan á los niños de las **CONVULSIONES**, *facilitando su denticion.*
Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre ... de ROYER, Farmacéutico, calle Saint-Martin, ..., en PARIS.
PROVIDENCIA de las NIÑOS

BELVALLETTE FRÈRES
1re MÉDAILLE D'OR, Exposition 1867 — Hors Concours, MEMBRE DU JURY, Exposition 18...
Fabricantes de Carruajes, *24, Avenue des Champs-Élysées, Pa...*
LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS
Acordadas á esta Industria en todas las Esposiciones de LÓNDRES y de PARIS
PROVEEDORES DE SS. MM. la Reina Maria Cristina de España, El Rey de los Paises-Bajos, El Rey de Grecia, El Rey de Wurtemberg, El Sultan y el Vis-Rey de Egypto
VICTORIA, Nº 1 G — VIS A VIS CON OCHO MUELLES, Nº ...
Se envia franco el Catálogo Ilustrado.

Depósito de pianos, armoniums Y MUSICA



DE JULIO MOUSQUES
159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 43-perm dpm.

E. Saubion Etchevers...
CALLE URUGUAY, ...
ESQUINA ANDES

Depósito de carruajes y arreos d...
SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos exp... para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.
189-...

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. 13.

BANCO COMERC...

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, ... rá como de costumbre en el despacho ... regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo ...
Por tres meses | **Convencional.**
Por seis meses |
Por Descuentos—CONVENCIO...
Por Cuentas corriente...

Sobre los saldos á favor del Banco ... doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nu... cion se liquidará al fin de cada trime... rés á razon de cuatro por ciento an... saldo menor de cada cuenta que hubie... formemente acreedora durante el tri... liquidacion trimestral se efectúa en ... Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre ...
Montevideo, Enero 31 de 1888.